

204
por todos ellos, y daré cuenta de lo
que alcantaren en el particular para
las otras determinaciones.

Instanc. de
D. Pedro Molla
sobre cierta
justificac.
q. contra el
se esta hacien.
do p. el Cav.
de Murcia
ción

En este Ayuntamiento una Justanc.
de D. Pedro Molla uno de sus Abogados
Titulares, en q. haicida referencia
de los parages ocurridos por motivo de la
llamada de los Diputados de este Campo
para q. por sus respectivos Partidos se
eligiese persona que los representase en
el asunto de Restitucion de Silla Episcopal
y falta de Parto Espiritual como igualm.
de la justificacion q. por parte del vene-
rable Cavild. Eclesiastico de Murcia se
esta executand. haciendo auto a dicho
Abogado de la novedad que no se pagasen
los dichos mercedos en ella tambien
al Secretario mayor de este Ayuntamiento
D. Antonio Jose Carreras al parecer por
haverle suplicado q. despues de enterar
los dichos Diputados en lo acordado por la
ciudad les diese pasasen a su Estudio so-
lo con la idea de darle mayor explica-
cion de lo que harian de hacer por
citar en su poder todos los antecedentes
de Silla por Resolucion de la Ciudad e
impuerto en todo el particular como uno
de sus Abogados Titulares por lo que
suplica que la Ciudad en el modo que
tenga a bien dicte sus ordenes para
contar en sus principios por honor, y
defensa de sus Individuos calumniados
los procedimientos entablados, y demas

